

Estado Analítico de Ingresos

Recomendaciones generales

- El presente formato se encuentra previsto en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- El formato está elaborado en Excel que permite determinar a través de fórmulas la sumatoria de las celdas correspondientes a cada columna.
- Se debe reportar de forma acumulada la información correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Recomendaciones específicas

- ✓ En el primer apartado del formato se deberán presentar los ingresos clasificados conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos aprobado por el CONAC.
- ✓ En el segundo apartado del formato se deberán presentar los ingresos clasificados de acuerdo a la identificación de los ingresos del Gobierno, a los ingresos de Organismos y Empresas y a los ingresos derivados de financiamiento.
- ✓ Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado arroje una variación positiva.
- ✓ Los ingresos que reporten los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos deberán estar incluidos en ambos apartados del formato, en el primer recuadro en el rubro de ingresos que corresponda, y en el segundo recuadro por Fuente de Financiamiento en el apartado de los Ingresos del Gobierno, en el concepto que corresponda.